



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1179**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Davivienda
Demandado : Deiber García Vélez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00031-00**

La Unión Valle, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte demandante allego constancia de envió de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º del Decreto 806 de 2020 surtida con el demandado Deiber García Vélez al correo electrónico aportado con la demanda deigave@hotmail.com notificación que se ordena agregar al expediente y no podrá ser tenida en cuenta por ahora hasta tanto la apoderada de cumplimiento al inciso 4º del Art. 8 del referido decreto allegando la constancia de acuse de recibido del mencionado correo, a fin de contabilizar los términos por secretaria.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b24562ccecefa2bb8d18a35f3adcaa523cca29c61ea1865c74c69a0c4ce78d1**
Documento generado en 10/05/2022 02:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>